



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 DIC 2012

VISTO La omisión del alumno Manavella, Rodolfo, Legajo 600875, en el acta de examen de la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 01/08/2011, tomo 23, folio 80, de la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, y;

CONSIDERANDO

Que el Coordinador Académico de las Tecnicaturas del Centro de Estudios Mar del Plata observa dicha omisión, cita a la docente, Prof Eleonora Moschione, que manifiesta haber asentado en la libreta universitaria del alumno la aprobación de la materia.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 83 del Estatuto Universitario

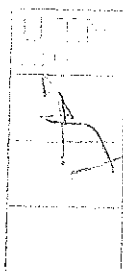
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

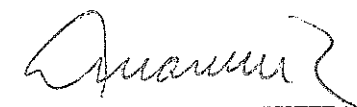
RESUELVE

ARTICULO 1º) Agregar en observaciones del acta de examen correspondiente a la asignatura Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 01/08/2011, tomo 23, folio 80, al alumno Manavella, Rodolfo, legajo 600875, de la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, que aprobó la asignatura con nota diez (10).

ARTICULO 2º) Regístrese. Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N° 840




ING. RUBEN E. GIOCONELLI
DECANO